1768, 15 Nov. (Fol. 310)

Ha cauda del ciclón del 15 de extubre han quedado en total estado de ruína y han tenido que ser desalojadas.

El Ayuntamiento acuerda derribarlas

para hacer otras.

id.23 Dic(Fol. 319 r y v)

Se ordena al Mayordomo reparar las Casas para poder celebrar cabildos en ellas.

En adelante, sin embargo, continúan reuniéndose en "una de las salas de la "habitación del Excmo. Sr. Gobernador "y Cap. Gral. en esta Plaza, por hallar-"se impedidas las del Muy Iltre. Ayuntamiento".

1770, 15 Junio(Fol. 91 v)

Acuerdo sobre reedificación de las asas de abildo. Para ello se piensa en adquirir las casas colindantes, de los herederos de Francisco de Leyba y se encarga al Mayordomo informe sobre los interese exiatentes, las deudas activas y pasivas con que se halla etc.

1770,20 de Julio (Fol. 110 v)

Se presenta el informe de lod comisarios a la tasación de la "casa arruinada" de ". Francisco de Leyva, que se envía al Gobernador. No está el texto del
informe ni de la tasación.

1770, 3 Agosto (Fol. 116 v -117 r)

Auto del Gobernador mandando sacar

a pregón la construcción de las Casas
de Cabildo y de la Carcel con arreglo a
los planos hechos por el brogadier D.

1770, marzo, 15-

1770, marzo, 29

Está integro el Decreto de Bucareli con incersión integra de la R. Gedula de 7 de diciembre de 1769/ disponiendo se emprendan las obras planeadas por Abarca. (Fol. 55 r - 57 v)



1770, julio,13

Con motivo de la prisión del Alarife Antonio Rivera, se nombra a Patrico Gonzalez en su lugar en calidad de interino. (Fol. 104 v)

El-funcionarilo de



1770, agosto, 2

Auto del Gobernador Bucareli mandando sacar a subasta por 30 días la construcción de la Cárcel y Casas de Cabildo xxxxx
" arreglada al plano que firmó el Sr. Bri" gadier D. Silvestre de Abarca, Ingeniero
" Director de las obras de fortificación de
" esta ciudad".

Presentado en cabildo de 3 de agosto

de 1770 (Fol, 116 v - 117 r)

Otro auto del gobernador, de esta fecha (presentado en cabildo del 12 de ctubre, fol.147 r) disponiendo, puesto que se han dado los 3º pregones y no ha habido postor, que el Ayuntamiento delibere y adopte los acuerdos que estime convenientes para la ejecución de las obras.

En cabildo de este día se lee de nue el auto anterior del Gobernador y se acuer da sacar a pregón las obras por otros nuevo días. (Fol. 157 v)

El proyecto que por este tiempo está en estudio y preparación de ejecución es el relativo a la ampliación de las Casas de Cabildo con la compra de las casas contiguas, de las Leyva.

No habiendo habido postor se oficia al Gobernador para que, de acuerdo con las Leyes de Indias en el título Las Obras Púplicas, nombre un regisor que sea superintendente de ellas. (Fol. 227 v)

DOCUMENTA OFICINA DEL HISTORIADOR